

SUMARIO

- **Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2015**
- **Absorbentes anatómicos tipo pants**
- **Modificación del nombre y la composición de apósitos**
- **Prevenar pasa a baja por paso a financiación sin cupón precinto**
- **MUFACE: recordatorio de pautas para evitar devoluciones de recetas**
- **ISFAS: error de lectura en los datos del médico**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**
- **Borrado de Hojas Cupón Escaneadas de Farmacloud**

Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2015

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios nos ha informado del [Proyecto ESVAC](#), que consiste en la recogida y evaluación de datos sobre la venta y el consumo de **medicamentos veterinarios** que contengan en su composición **antibióticos**. Esta notificación está incluida dentro del “Plan de lucha frente a resistencias a los antibióticos”.

Según la legislación vigente **las farmacias están obligadas a declarar anualmente las dispensaciones realizadas de estos medicamentos**, pero hasta la fecha no existía un procedimiento para realizar dicha comunicación.

La declaración se debe realizar a través de la aplicación informática ESVAC creada para este fin que está disponible en la [web de la AEMPS](#). También se puede acceder a esta aplicación a través de la [herramienta](#) creada en la página web del COFM. Se recomienda leer el manual de usuario.

Para cualquier consulta o incidencia se puede contactar con el administrador a través de correo electrónico (adminesvac@aemps.es) o con el Colegio (dispensacionrecetas@cofm.es).

El plazo límite para realizar la declaración de los medicamentos veterinarios que contengan en su composición antibióticos como principio activo y dispensados durante el año 2015, ***será hasta el 15 de septiembre de 2016.***

La información relacionada con la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios se puede consultar en este [enlace](#).

Absorbentes anatómicos tipo pants

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del SNS:

BARNA IMPORT MEDICA, S.A.

CÓDIGO NACIONAL	TIPO DE PRODUCTO	NOMBRE ANTIGUO	NOMBRE NUEVO
476275	Absorb inc orina día anat	DEMAR 60 U	ABS PANTS T. PEQUEÑA 60 U
478487	Absorb inc orina día anat	DEMAR ELASTICO T. PEQUEÑA 80 U	ABS PANTS T. MEDIANA 80 U

476283	Absorb inc orina día anat	DEMAR 8o U	ABS PANTS T. GRANDE 8o U
463349	Absorb inc orina noc anat	DEMAR ELASTICO T. MEDIANA 6o U	ABS PANTS T. PEQUEÑA 6o U
469452	Absorb inc orina noc anat	DEMAR ELASTICO T. MEDIANA 8o U	ABS PANTS T. MEDIANA 8o U
476267	Absorb inc orina noc anat	DEMAR 8o U	ABS PANTS T. GRANDE 8o U
463331	Absorb inc orina sup-noc anat	DEMAR ELASTICO T. GRANDE 6o U	ABS PANTS T. PEQUEÑA 6o U
476242	Absorb inc orina sup-noc anat	DEMAR 8o U	ABS PANTS T. MEDIANA 8o U
469460	Absorb inc orina sup-noc anat	DEMAR ELASTICO T. GRANDE 8o U	ABS PANTS T. GRANDE 8o U

Estos nueve absorbentes de incontinencia de orina anatómicos, con malla unos, y con elásticos-sujeción integrados otros, cambian sus especificaciones técnicas y pasan a ser anatómicos tipo PANTS.

Los absorbentes anatómicos tipo PANTS son absorbentes totalmente cerrados a semejanza de una prenda de ropa interior, y no necesitan de un elemento de sujeción externo.

La Resolución que autoriza la alteración se condicionó a que la solicitud incluyera artículos para todos los tipos de absorción existentes (día, noche y supernoche) y para todos los tallajes posibles de cada uno de los tipos de absorción (T. pequeña, T. mediana y T. grande), con el fin de que no se produjese ninguna desviación en la prescripción.

Estos productos, además de las especificaciones técnicas, modifican el nombre comercial. No obstante, mantienen su código nacional, precio e indicaciones; si bien, están indicados fundamentalmente para pacientes ambulantes.

Algunas alteraciones se han realizado para presentaciones de 6o U, ya que la empresa ofertante no ha considerado posible efectuar todas las alteraciones en formatos de 8o U.

Modificación del nombre y la composición de apósitos

Los siguientes apósitos del laboratorio SMITH & NEPHEW S.AU. mantienen su código nacional y precio y tienen unas indicaciones semejantes, pero modifican su nombre comercial-presentación y composición.

Composición: ALLEVYN THIN, ALLEVYN PLUS CAVITY y ALLEVYN COMPRESSION eran apósitos de gel de poliuretano sin reborde. ALLEVYN GENTLE BORDER LITE son apósitos de espuma hidrocélular con un reborde adhesivo de silicona.

Indicaciones: tratamiento de úlceras por presión y úlceras vasculares con nivel de exudado entre ligero y moderado.

CÓDIGO NACIONAL	NOMBRE ANTIGUO	NOMBRE NUEVO
477059	ALLEVYN THIN 5x6 cm 3 u	ALLEVYN GENTLE BORDER LITE OVAL 8,6x7,7 cm 3 u
477067	ALLEVYN THIN 10x10 cm 3 u	ALLEVYN GENTLE BORDER LITE 10x20 cm 3 u
478545	ALLEVYN PLUS CAVITY 5x6 cm 3 u	ALLEVYN GENTLE BORDER LITE 8x8 cm 3 u
478560	ALLEVYN COMPRESSION 5x6 cm 3 u	ALLEVYN GENTLE BORDER LITE 5,5x12 cm 3 u

Prevenar pasa a baja por paso a financiación sin cupón precinto

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto que la dispensación de PREVENAR en el ámbito del SNS se realizará exclusivamente por los Servicios Farmacéuticos o Centros Sanitarios autorizados del SNS, e **irá desprovisto de cupón precinto**. Por tanto, el medicamento PREVENAR 13 1 jeringa precargada suspensión inyectable con CN: 654443, que se encontraba en situación de “Alta”, pasa a partir de septiembre a la situación de “BAJA POR PASO A FINANCIADA SIN CUPÓN PRECINTO”.

No obstante, recordamos que dicho medicamento se mantiene en el calendario de vacunaciones de la Comunidad de Madrid para el año 2016, y se administra a los 2, 4 y 12 meses de edad.

MUFACE: recordatorio de pautas para evitar devoluciones de recetas

1. Recetas sin fecha de prescripción

En las recetas de MUFACE **no es válida** la diligencia «receta sin fecha de prescripción, recibida dd/mm/aa» para salvar la ausencia de fecha de prescripción.

La fecha de prescripción debe ser cumplimentada, exclusivamente, por el médico prescriptor. La ausencia de este dato es causa de nulidad total de la receta.

Los añadidos, enmiendas o tachaduras en la fecha de prescripción sólo puede realizarlos el médico y deberán ser salvados por una **nueva firma del mismo médico prescriptor**.

2. Recetas que precisan el visado de inspección

2.1. Receta visada, con su correspondiente fecha de visado, en la que el médico no ha consignado la de prescripción: la fecha de visado avala la ausencia de la fecha de prescripción. La fecha de dispensación deberá ser igual o posterior a la del visado.

2.2. Receta visada, con su correspondiente fecha de visado, en la que el médico sí ha consignado la de prescripción: la fecha del visado tiene que ser igual o posterior a la de prescripción y la fecha de dispensación deberá ser igual o posterior a la del visado.

2.3. Receta visada, sin su correspondiente fecha de visado, en la que el médico sí ha consignado la fecha de prescripción: excepcionalmente, a efectos de dispensación, se considera que el visado se ha realizado en la misma fecha que la prescripción y, por lo tanto, la fecha de dispensación deberá ser igual o posterior a la de prescripción.

ISFAS: error de lectura en los datos del médico

ISFAS nos ha informado que están detectando problemas de lectura de las recetas médicas dispensadas. Estos problemas surgen durante la facturación y están ocasionados porque el sello de la farmacia invade el campo donde figuran los datos del médico prescriptor, impidiendo la lectura del número de colegiado y de sus datos de identificación. Para evitar este tipo de problemas, aconsejamos que se ponga especial atención al estampillar el sello de la farmacia evitando pisar los datos del médico prescriptor.

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
ALDARA 5% CREMA 24 ENVASES USO TÓPICO UNIDOSIS	665924
ALDARA 5% CREMA 12 SOBRES	722710
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 15 G	831057
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 15 G	831065
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 30 G	831081
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 60 G	831099
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 60 G	992032
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 30 G	995563
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 60 G	995571
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 30 G	997478
XICIL 1500 MG 20 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658265
XICIL 1500 MG 30 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658266
JUNIPRO 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676271
SYNALAR ÓTICO 1 FRASCO DE 10 ML	831131
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 INHALADOR +1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656704
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656705
IBUPROFENO (ARGININA) MYLAN 600 G 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCION ORAL EFG	663043
VOLTAREN 1 MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS 0,3 ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	712034
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676272
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA EFG	701428
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676265
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676266
HMG-LEPORI 1 AMPOLLA POLVO Y 1 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654308
HMG-LEPORI 10 AMPOLLAS POLVO Y 10 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654320

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir de:

Octubre de 2016, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de abril 2016:

Medicamento	Código Nacional
BACTIL 10 MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	745695
BACTIL FORTE 20 MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	914879
JUNIPRO 20 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	855429

Noviembre de 2016, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de abril 2016:

Medicamento	Código Nacional
APIRETAL NIÑOS 250 MG 5 SUPOSITORIOS	960294

Diciembre de 2016, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre 2016.

Medicamento	Código Nacional
PENTASA 1000 MG 7 ENVASES 100 ML SUSPENSIÓN RECTAL	683193
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG FRASCO 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705050
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG FRASCO 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705051
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG BLÍSTER 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705052
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG BLÍSTER 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705055

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
- ✓ Dra. Dña. M^a Isabel Martínez Gras, con n^o de colegiada 28/38377-2. Talonario MR00129546. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dr. D. Guillermo Ponce Alfaro, con n^o de colegiado 28/44097-7. Talonario MR20129527. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dra. Dña. María del Mar Moreno Sanz, con n^o de colegiada 28/50766-7. Talonario MA30564479. C.S. Paracuellos del Jarama.
 - ✓ Dr. D. Francisco de Asís Zambrana Tevar, con n^o de colegiado 41/16154-5. Hospital Infanta Sofía.
 - ✓ Dr. D. Ángel Berbel García, con n^o de colegiado 28/47994-7. Talonarios MR00098834 y MR00098835. Hospital central de la Cruz Roja.
 - ✓ Dr. D. Francisco J. Contreras Porta, con n^o de colegiado 28/36870-7. Talonarios MR60125340, MR70125341, MR80125342 y MR10113092. Hospital U. La Paz.
 - ✓ Dra. Dña. Isabel M^a Jiménez Cubero, con n^o de colegiada 28/68602-5. Talonario MD22869902. Fundación Jiménez Díaz.
 - ✓ Dra. Dña. Elda Irene Castro López, con n^o de colegiada 28/48826-2. Talonario MD02415907. Fundación Jiménez Díaz.
 - ✓ Dra. Dña. Alexandra Yago Meniz, con n^o de colegiada 28/68719-5. Talonario MR20131881. Hospital U. Torrejón de Ardoz.
 - ✓ Dr. D. Armando Bueso Fernández, con n^o de colegiado 28/60488-0. Talonarios MR10131638, MR00131878 y MR30131882. Hospital U. Torrejón de Ardoz.
 - ✓ Dr. D. Parham Khosravi Shahi, con n^o de colegiado 28/56675-3. Talonarios MR20114952 y MR10114951. Hospital U. Torrejón de Ardoz.
 - ✓ Dr. D. Luis Cabezón Gutiérrez, con n^o de colegiado 28/59693-6. Talonarios MR30131783 y MR40131784. Hospital U. Torrejón de Ardoz.
 - ✓ Dra. Dña. Laura Vázquez Fuertes, con n^o de colegiada 28/54850-5. Talonario MR00131571. Hospital U. Torrejón de Ardoz.
 - ✓ Dra. Dña. Rosa María Martínez González, con n^o de colegiada 28/38119-5. Talonarios MD92744168 y MD02744169. Hospital U. Infanta Leonor.
 - ✓ Dr. D. José Ramón March García, con n^o de colegiado 28/43337-3. Talonarios MR90133131 y MR00133132. Hospital U. Getafe.
 - ✓ Dra. Dña. Nuria Rodríguez Mendiola, con n^o de colegiada 28/57603-4. Talonario MR60135570. Hospital U. Ramón y Cajal.
 - ✓ Dra. Dña. Martha Elizabeth Díaz Domínguez, con n^o de colegiada 28/64500-7. Talonario MR30135501. Hospital U. Ramón y Cajal.
 - ✓ Dra. Dña. María Belén de Mateo Hernández, con n^o de colegiada 28/27546-7. Talonario MR00103101. Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla.

- ✓ Dr. D. Alfonso Luis Calle Pascual, con nº de colegiado 28/23986-2. Talonarios MR00138226, MR10138227 y MR20138228. Centro de Especialidades Modesto Lafuente.
 - ✓ Dr. D. Jose Ramón Calle Fernández, con nº de colegiado 28/26517-4. Talonarios MR40138230 y MR50138231. Centro de Especialidades Modesto Lafuente.
 - ✓ Dr. D. Juan Ruíz García, con nº de colegiado 28/59712-7. Talonario MR00131780. Hospital U. de Torrejón de Ardoz.
 - ✓ Dr. D. Pietro Moscatiello, con nº de colegiado 06/05958-6. Talonario MD02869217. Hospital Rey Juan Carlos.
 - ✓ Dra. Dña. María Pilar Criado Muñoz, con nº de colegiada 28/58942-2. Talonario MD51641887. Hospital U. Infanta Leonor.
 - ✓ Dra. Dña. Isabel M^a Vielsa Gordillo, con nº de colegiada 28/64394-0. Talonario MR60111887. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dr. D. Miguel Ángel Longas Tejero, con nº de colegiado 26/02923-6. Talonario MR6012448. Hospital U. Príncipe de Asturias.
- 2) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente al Dr. D. David Pérez Solís, con nº de colegiado 3309667-7 y CIAS 0503935015R. Especialista de Pediatría del Hospital “San Agustín” de Avilés.
- 3) El Departamento de Salud del Gobierno de Aragón nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. María Isabel Domingo Barrado con nº de colegiada 28/51656-6 y CIAS 1002930009J.
- 4) El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ciudad Real nos comunica el robo de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Marina Manzano Herrera con nº de colegiada 13/03779-3 y CIAS 1104030202A.
- 5) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica la pérdida de un talonario de recetas y un sello médico pertenecientes a la Dra. Dña. Francisca Ramón Rossello, cuyo nº de colegiado es 07/07600-2 y CIAS 1401110114R.
- 6) MUFACE nos comunica el extravío de un talonario de recetas del mutualista D. Antonio de la Cruz Navarro. Talonario Y17 863 631226. Sevilla.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas en papel

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

MES	DÍA	HORARIO
SEPTIEMBRE	LUNES 3 DE OCTUBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
OCTUBRE	MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2016 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de Recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.

Borrado de Hojas Cupón Escaneadas de Farmacloud

El próximo **lunes, 3 de octubre** procederemos a borrar las **Hojas Cupón Escaneadas de Farmacloud**, del periodo de **enero** a **junio** de **2015**. Si lo considera oportuno deberá realizar una copia de la documentación en su ordenador.

Para ello puede optar por cualquiera de las siguientes formas, una vez que vea el enlace del documento a guardar:

- Pinchar con el botón izquierdo sobre el enlace del documento, pinchar sobre la opción “guardar destino/enlace como”, elegir la ubicación donde se descargará el documento y con qué nombre se guardará.
- Abrir el documento, en el menú superior “Archivo” – “Guardar como ...” – elegir la ubicación donde se descargará el documento y con qué nombre se guardará.

Para cualquier aclaración puede contactar con el Departamento de Facturación en el teléfono 91 406 84 84.